



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD



**Resolución por la que se adjudica, mediante comisión de servicios, el puesto singularizado de la Gerencia de Atención Primaria convocados mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 7 de enero de 2019.**

Mediante resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 7 de enero de 2019 se convocó la provisión, mediante comisión de servicios, de un puesto singularizado en la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.

Vistos los artículos 43, 51 y 5.3.i de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5ª de la convocatoria,

### DISPONGO

**Primero.-** Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto singularizado del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

**Segundo.-** El adjudicatario obtendrá un nombramiento de carácter temporal en comisión de servicios, que finalizará por las causas previstas en el artículo 43.5 de la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Tercero.-** El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, se mantendrá en servicio activo con derecho a la reserva de su puesto de trabajo de origen, con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura, y percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desempeñado. Los efectos económicos serán desde la toma de posesión.

Sirva la presente Resolución como notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de febrero de 2019

El director gerente del  
Servicio Cántabro de Salud

Fdo. Benigno Caviedes Altable



ANEXO I

DENOMINACIÓN	GERENCIA	INFORMACIÓN ADICIONAL	CIAS	ADJUDICATARIO
JEFE DE GRUPO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	ÁREA DE ADMISIÓN ZONAS DE SALUD	1000P83000016LP	DONCEL BUENO, M <sup>a</sup> ROSARIO